

segundo cuatrimestre de 2012 se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** El plazo para el pago en voluntaria de la tasa por servicio de suministro de agua potable, vertido, basura y del canon de saneamiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2012 será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquiera entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamar en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo de 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Tasa por suministro de agua, vertido y basura:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

Luna, a 9 de octubre de 2012. — El alcalde-presidente, Santiago Puértolas Berné.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

**Núm. 11.166**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Presidencia de esta Mancomunidad, mediante decreto núm. 28, de fecha 24 de septiembre de 2012, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de los de Zaragoza el expediente núm. 2012/5, promovido por Antonio Tomás Mauri, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición sobre el embargo que ha sido objeto de recurso procedimiento abreviado núm. 236/2012-BA interpuesto por la representación procesal de Antonio Tomás Mauri.

Asimismo se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Alfajarín, a 29 de septiembre de 2012. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

**MORATA DE JALON**

**Núm. 11.162**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2012, por importe de 37.750 euros, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Jalón, a 9 de octubre de 2012. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

**MORATA DE JALON**

**Núm. 11.163**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Jalón, a 9 de octubre de 2012. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

**MURILLO DE GALLEGO**

**Núm. 11.167**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 2012, aprobó definitivamente el presupuesto general y la plantilla de personal para el año 2012, cuyo estado de gastos y de ingresos, nivelado, asciende a 796.379,29 euros.

**Presupuesto ejercicio 2012**

<i>Ingresos</i>		
Capítulo I	Impuestos directos	25.288,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	30.425,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	80.947,64
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	21.535,47
Capítulo VII	Transferencias de capital	622.719,29
Capítulo IX	Pasivos financieros	15.463,89
Total ingresos		796.379,29
<i>Gastos</i>		
Capítulo I	Gastos de personal	96.360,00
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.400,00
Capítulo III	Gastos financieros	1.900,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	0,00
Capítulo VI	Inversiones reales	622.719,29
Total gastos		796.379,29

**Plantilla de personal**

**FUNCIONARIO HABILITADO ESTATAL:** Un puesto de secretario-interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, nivel 20.

**LABORAL:** Un operario de servicios múltiples, régimen de contrato laboral indefinido.

Murillo de Gállego, a 2 de octubre de 2012. — La alcaldesa, María de Santos Loriente.

**OSERA DE EBRO**

**Núm. 11.137**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del Ayuntamiento de Osera de Ebro del ejercicio 2011 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. En este plazo y ocho más, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Osera de Ebro, a 4 de octubre de 2012. — El alcalde, José Luis Périz Enfedaque.

**QUINTO**

**Núm. 11.098**

Por resolución de Alcaldía de 1 de octubre 2012 se ha aprobado el padrón guardería para el mes de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Bantierra en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 1 de octubre de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

## RUEDA DE JALON

Núm. 11.156

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2012, aprobó el proyecto técnico redactado por el arquitecto don José Luis Saclemente Buendía, para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Ramón y Cajal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 49.561,56 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el citado proyecto técnico a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Rueda de Jalón, 8 de octubre de 2012. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.

## RUEDA DE JALON

Núm. 11.157

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rueda de Jalón, a 8 de octubre de 2012. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.

## SALOU

Núm. 11.072

El Ayuntamiento de Salou tramita el expediente de infracción urbanística y sancionador que se describe, en extracto, en el anexo de este edicto. Intentada la notificación de este acto que se detalla, no se ha podido llevar a cabo.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a las personas interesadas que, para que puedan tener conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y por si quieren presentar alegaciones o recursos en su defensa, pueden comparecer en las dependencias de los Servicios Administrativos Territoriales (SAT), en el Ayuntamiento, en el paseo de Treinta de Octubre, núm. 4, de Salou, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOPZ, con su identificación simultánea.

Salou (Tarragona), a 4 de octubre de 2012. — El secretario accidental, Carlos Beunza Arrue.

## ANEXO

Expediente: 536/2012.

Persona interesada: Inmobiliaria Calyfor, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Calle Mosén Pedro Dosset, 12, 2.º C, 50003 Zaragoza.

Acto administrativo que se notifica: Decreto de data 27 de agosto de 2012 de resolución definitiva del expediente de infracción urbanística y sancionador por la comisión de unos hechos constitutivos de infracción en materia urbanística.

Trámite: Recurso de reposición.

# SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 8

Núm. 11.041

Doña María de la O Colmenares Orden, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento ordinario número 221/2011-D, seguido a instancia de Comercial Salgar, S.A., frente a José Antonio Rodríguez Merino y Materiales de Construcción García Pastor, S.L., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

Juez que la dicta: Doña María Teresa Real Clemente.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 26 de septiembre de 2012.

Demandante: Comercial Salgar, S.A.

Abogado: Don Francisco Ferrer Vinués.

Procuradora: Doña María Pilar Morellón Usón.

Demandado: José Antonio Rodríguez Merino y Materiales de Construcción García Pastor, S.L.

Abogada: Doña María Camino González Blanco.

Procuradora: Doña Patricia Andrea González.

Procedimiento: Procedimiento ordinario número 221/2011-D.

Vistos por mí, María Teresa Real Clemente, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario que bajo el número 221/2011 se siguen en este Juzgado a instancia de la procuradora doña Pilar Morellón Usón, en nombre de Comercial Salgar, S.A.U., defendida por el letrado don Francisco Ferrer Vinués, contra José Antonio Rodríguez Merino, representado por la procuradora doña Patricia Andrea González y defendido por la letrada doña María Camino González Blanco, y contra Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por Comercial Salgar, S.A.U., contra Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en rebeldía en estos autos, condenando a dicha demandada a pagar a la demandante la cantidad de 100.000 euros, con los intereses legales correspondientes desde el 27 de septiembre de 2010. Se absuelve a José Antonio Rodríguez Merino de las pretensiones de la parte actora. Las costas procesales causadas a Comercial Salgar, S.A.U., se imponen a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., Las causadas a José Antonio Rodríguez Merino se imponen a la demandante.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución. Para interponerlo será necesario la constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicha demandada Materiales de Construcción García Pastor, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 11.045

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ordinario número 1.183/2011-BS, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 145/2012.

Juez que la dicta: Don Carlos Isidro Marín Ibáñez.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 16 de julio de 2012.

Demandante: Ibercaja Banco, S.A.U.

Procuradora: Doña María Susana de Torre Lerena.

Demandadas: Yolanda Oteo Sánchez y Segunda Sánchez Hernández.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Ibercaja Banco, S.A.U., contra Yolanda Oteo Sánchez y Segunda Sánchez Hernández, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada al abono a la parte actora de la suma reclamada en cuantía de 7.226,58 euros, más los intereses legales correspondientes y las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Yolanda Oteo Sánchez y a Segunda Sánchez Hernández, en ignorado paradero.

Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.